

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **3926**
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **12 AGO 2013**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2013**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud en los Consultorios de la Comuna, año 2.013**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.315 de fecha 28 de Junio de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- 2.- El Memorando N° 1595, de fecha 05 de Julio de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **MARIA FERNANDA SOFIA BASCUÑAN GALLO**, quien prestará sus servicios como **Kinesióloga**, en actividades enmarcadas en la **Campaña de Invierno, año 2013**, en el Centro de Salud Santa Anselma
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **MARIA FERNANDA SOFIA BASCUÑAN GALLO**
CARGO : Kinesióloga
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 01.07.2013
FECHA TERMINO : 30.09.2013
REMUNERACION : **\$390.477.-** Monto bruto mensual, con una jornada de 22 horas semanales, de Lunes a Jueves de 13:00 a 17:30 horas y Viernes de 13:00 a 17:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-
CONVENIO : Con cargo al presupuesto del "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2013**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud en los Consultorios de la Comuna, año 2.013**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.315 de fecha 28 de Junio de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe Visado por la Directora del Centro de salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICK ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ada